

RESOLUCIÓN 134/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 10 días del mes de julio del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN49/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ESTUDIO EJECUTIVO, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE SOLUCIONES DEL SISTEMA INTEROPERABLE DE RECAUDO (SIR) PROPUESTO PARA EL ESTADO DE JALISCO, SECRETARÍA DEL TRANSPORTE"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número ST/DGA/440/2019, de fecha 15 de abril del año 2019, suscrito por el Lic. Israel Antonio Moreno Vera, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría del Transporte, solicita se inicie el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN49/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ESTUDIO EJECUTIVO, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE SOLUCIONES DEL SISTEMA INTEROPERABLE DE RECAUDO (SIR) PROPUESTO PARA EL ESTADO DE JALISCO, SECRETARÍA DEL TRANSPORTE"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 2 de mayo del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN49/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ESTUDIO EJECUTIVO, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE SOLUCIONES DEL SISTEMA INTEROPERABLE DE RECAUDO (SIR) PROPUESTO PARA EL ESTADO DE JALISCO, SECRETARÍA DEL TRANSPORTE"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 7 de mayo del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN49/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ESTUDIO EJECUTIVO, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE SOLUCIONES DEL SISTEMA INTEROPERABLE DE RECAUDO (SIR) PROPUESTO PARA EL ESTADO DE JALISCO, SECRETARÍA DEL TRANSPORTE"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 12 de junio del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a Licitación Pública Nacional número **LPN49/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ESTUDIO EJECUTIVO, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE SOLUCIONES DEL SISTEMA INTEROPERABLE DE RECAUDO (SIR) PROPUESTO PARA EL ESTADO DE JALISCO, SECRETARÍA DEL TRANSPORTE"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 20 de junio del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la C. Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, así como la C. Susana Díaz Lozano, en su carácter de Coordinador Administrativo C, y la Lic. Margarita Ocegueda López, en su carácter de Coordinador Administrativo B, ambas de la Secretaría del Transporte, a la cual se registraron los participantes **Senermex, Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.**, y **Eco-Mer, S.A. de C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 25 de junio del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **Sistemas Inteligentes de Transporte, A.C.**, y **Eco-Mer, S.A. de C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **Sistemas Inteligentes de Transporte, A.C.**, y **Eco-Mer, S.A. de C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

A.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones

y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9 de las bases	Sistemas Inteligentes de Transporte, A.C.	Eco-Mer, S.A. de C.V.
	Foráneo / Micro	Local / Micro
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	La presenta sin firma
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación; y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Lic. Miguel Ángel Sánchez de Santiago, en su carácter de Director de Área de Transporte de Pasajeros de la Secretaría del Transporte, mismo que se expone a continuación:

Participante	Cumple	Observaciones
Sistemas Inteligentes de Transporte, A.C.	Su propuesta si cumple técnicamente con lo solicitado en bases.	
Eco-mer, S.A. de C.V.	Su propuesta no cumple técnicamente con lo solicitado en bases.	No acredita, con ningún documento de su propuesta, la experiencia en elaboración y redacción de leyes, reglamentos y normas para sistemas de movilidad o transporte. Se solicitan mínimo 3 documentos que acrediten su experiencia en el desarrollo de mappings para sistemas integrados en cualquiera de los 3 niveles de gobierno (ciudad, estado, federación) y solo lo acreditó con un contrato. Se solicita presentar 2 documentos que acrediten su experiencia en la elaboración y evaluación de bases de licitación, capacitado por un organismo internacional en cualquiera de los 3 niveles de gobierno (ciudad, estado, federación) y solo presenta un documento.

		Se solicitan en bases mínimo 2 documentos con los que acredite experiencia en el diseño y/o implementación de sistemas integrados utilizando sistemas híbridos de pago, con TISC y EFECTIVO en cualquiera de los 3 niveles de gobierno (ciudad, estado, federación) y solo lo acredita con un documento. Se solicitan mínimo 2 documentos con los que acredite experiencia en elaboración, análisis y/o renegociación de contratos de operación y concesión con operadores de transporte y con operadores tecnológicos y solo presenta un documento. Se solicita que presente un documento con el que acredite experiencia en la definición y diseño de fórmulas para el cálculo de tarifa para las diversas modalidades de transporte público en cualquiera de los 3 niveles de gobierno (ciudad, estado, federación) y no presenta ningún documento. Se solicitan 2 documentos con los que acredite experiencia en certificación o capacitación de conductores en cualquiera de los 3 niveles de gobierno (ciudad, estado, federación), no presenta documento que lo acredite. Se requieren mínimo 2 documentos con los que acredite experiencia en la planeación y ejecución de asesorías, capacitaciones y/o seminarios a tomadores de decisiones en gobierno y actores involucrados en el tema de movilidad en cualquiera de los 3 niveles de gobierno (ciudad, estado, federación) y no presenta documentos que acrediten la experiencia solicitada.
--	--	---

III.- CUADRO ECONOMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAD	DESCRIPCIÓN	Sistemas Inteligentes de Transporte, A.C.		Eco-mer, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal
1	1.00	servicio	Estudio Ejecutivo, Diagnóstico y Propuesta de Soluciones del Sistema Interoperable de Recaudo (SIR) propuesto para el Estado de Jalisco, incluye Diagnóstico inicial, Revisión del Mapping, Modelo Financiero, Marco Legal e Institucional, Revisión de contratos Existentes, Fórmula de cálculo de tarifa, Georreferenciación de rutas, Registro de Expedientes, Registro de conductores, Licencias de conducir, Concientización, Capacitación y Fortalecimiento.	2,500,000.00	2,500,000.00	2,581,896.55	2,581,896.55
Subtotal					2,500,000.00		2,581,896.55
I.V.A.					400,000.00		413,103.45
Total					2,900,000.00		2,995,000.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número LPN49/2019 con concurrencia del Comité, denominada **"ESTUDIO EJECUTIVO, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE SOLUCIONES DEL SISTEMA INTEROPERABLE DE RECAUDO (SIR) PROPUESTO PARA EL ESTADO DE JALISCO, SECRETARÍA DEL TRANSPORTE"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número LPN49/2019 con concurrencia del Comité, denominada **"ESTUDIO EJECUTIVO,**

DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE SOLUCIONES DEL SISTEMA INTEROPERABLE DE RECAUDO (SIR) PROPUESTO PARA EL ESTADO DE JALISCO, SECRETARÍA DEL TRANSPORTE, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **Sistemas Inteligentes de Transporte, A.C.**, hasta por un monto de **\$2'900,000.00 (dos millones novecientos mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **Eco-mer, S.A. de C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por el Lic. Miguel Ángel Sánchez de Santiago, en su carácter de Director de Área de Transporte de Pasajeros de la Secretaría del Transporte, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad por duplicado. Notifíquese.



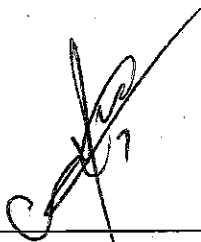
Mtro. Esteban Petersen Cortés

Presidente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada
del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



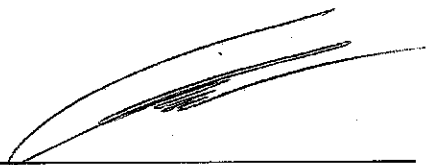
Manuel González Amutio

Vocal Suplente COPARMEX Jalisco



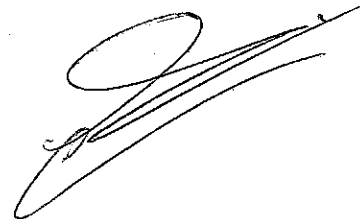
Armando Mora Fonseca

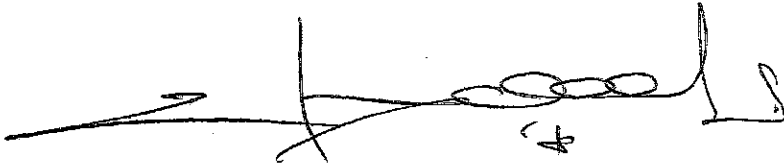
Vocal Suplente Cámara de Comercio



Ernesto Tejeda Martín del Campo

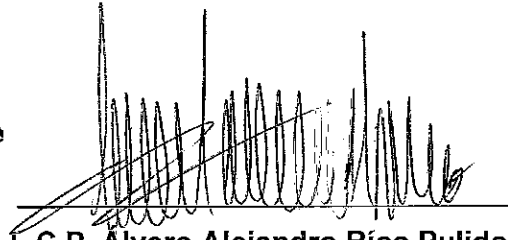
Vocal Suplente COMCE de
Occidente





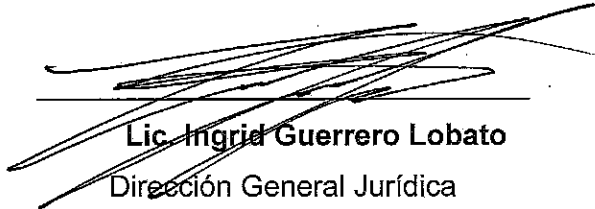
Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario Consejo Agropecuario
de Jalisco



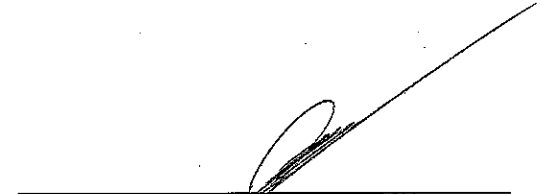
L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría



Lic. Ingrid Guerrero Lobato

Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN49/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ESTUDIO EJECUTIVO, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE SOLUCIONES DEL SISTEMA INTEROPERABLE DE RECAUDO (SIR) PROPUESTO PARA EL ESTADO DE JALISCO, SECRETARÍA DEL TRANSPORTE"**.

